

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2024**

En la Ciudad de León, Guanajuato, **siendo las 10:00 horas del 07 de Diciembre de 2023**, en el Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle la Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la convocatoria indicada al rubro, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42 y 48 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria. El acto fue presidido por la Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz, Servidor Público facultado por la Convocante, en apego al numeral 5.3.8 b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes por acuerdo de H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA.-----

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica publicada en Compranet con la presente acta, para ello el dictamen técnico respectivo y se publica archivo PDF denominado **DT T4 2024.pdf.**, en la plataforma Compranet. En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 5.2 y 5.3 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente: -----

CUADRO COMPARATIVO, ANALISIS, DICTAMEN Y FALLO TECNICO- ECONOMICO

I.-Cuadro de la Revisión de Documentos presentados por los licitantes:

LICITANTE	SISTEMA	EVALUACION DOCUMENTAL	OBSERVACION
CEORT SA DE CV PARTICIPACION CONJUNTA FIXIER SA DE CV	Sistema 01	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 03	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 04	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 05	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 06	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 07	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 08	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 10	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 11	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 12	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 16	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 18	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 20	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 21	PRESENTA	CUMPLE
Sistema 22	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1	
Sistema 23	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1	



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024**

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2024

LICITANTE	SISTEMA	EVALUACION DOCUMENTAL	OBSERVACION
	Sistema 24	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 25	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 27	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 28	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 29	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 39	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJIO SA DE CV	Sistema 27	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 29	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 31. Prótesis de Cadera Cementada. Todos los componentes deben ser compatibles entre si.	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 32. Prótesis de Cadera No cementada. Todos los componentes deben de ser compatibles entre si.	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 33. Protésis de rodilla universal. Todos los componentes deben de ser compatibles entre si	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 34. SUSTITUTO DE HUESO	PRESENTA	CUMPLE
OS-BIOMEDICA INTERNACIONAL S,A DE C.V	Sistema 35. SISTEMA DE COLUMNA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN DE SER COMPATIBLES ENTRE SI	PRESENTA	CUMPLE
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 34. SUSTITUTO DE HUESO	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 01	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 03	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 04	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 05	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 06	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 07	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 08	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 09	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 14	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 15	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 16	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 17	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 18	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 19	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 20	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 21	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 22	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 23	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 24	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 25	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 28	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 29	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 30	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 31. Prótesis de Cadera Cementada. Todos los componentes deben ser compatibles entre si.	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 32. Prótesis de Cadera No cementada. Todos los componentes deben de ser compatibles entre si.	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 33. Protésis de rodilla universal. Todos los componentes deben de ser compatibles entre si	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 35. SISTEMA DE COLUMNA. TODOS LOS COMPONENTES DEBEN DE SER COMPATIBLES ENTRE SI	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
QUIRORT SA DE CV	Sistema 37	PRESENTA	NO CUMPLE DESECHADO MOTIVO 1
	Sistema 39	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 01	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 02	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 03	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 04	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 05	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 06	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 07	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 08	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 09	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 10	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 11	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 12	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 13	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 14	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 15	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 18	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 19	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 20	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 21	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 22	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 23	PRESENTA	CUMPLE
	Sistema 24	PRESENTA	CUMPLE





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024

Table with 4 columns: LICITANTE, SISTEMA, EVALUACION DOCUMENTAL, OBSERVACION. Lists systems 25-39 and their evaluation status.

Los incumplimientos señalados se encuentran descritos en el archivo DT T4 2024.pdf con la evaluación detallada de los aspectos señalados en el numeral 5, 5.1 y 5.2 que se desglosa y respalda debidamente.

Motivo 1.- Se desecha su propuesta de conformidad al numeral (6) de la presente Convocatoria al no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria como se describe en la evaluación técnica de cada licitante publicada en el sistema Compranet y que forma parte de esta acta de conformidad con el artículo 26 Bis II LAASSP.

II.- Evaluación de Puntos y Porcentajes.- Se presenta el cuadro de la Evaluación de los documentos presentados por los licitantes, que cumplen en base al Numeral (5) de la presente convocatoria con el puntaje requerido:

Table with 3 columns: NÚMERO DE RUBROS, RUBROS, PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES. Lists criteria like Características Técnicas, Capacidad del Licitante, etc.

De lo anterior, en base al numeral (5) de la presente convocatoria se formula el siguiente resumen de los licitantes, señalando las que acreditan el puntaje mínimo de 37.5 puntos en la evaluación de propuesta técnica y en su caso, las propuestas no solventes:

Table with 6 columns: LICITANTE, SISTEMA, EVALUACION DOCUMENTAL, OBSERVACION, PUNTAJE TECNICO, RESULTADO EVALUACION TECNICA. Lists bidders like CEORT SA DE CV and DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAIJO SA DE CV.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024

Table with 6 columns: LICITANTE, SISTEMA, EVALUACION DOCUMENTAL, OBSERVACION, PUNTAJE TECNICO, RESULTADO EVALUACION TECNICA. Rows include companies like OS-BIOMEDICA INTERNACIONAL S.A DE C.V, PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV, QUIRORT SA DE CV, and XAO TECHNOLOGIES SA DE CV.

Handwritten marks and signatures on the left margin.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024

Motivo 2.- Se desecha su propuesta de conformidad al numeral (5) y (6.29) de la presente Convocatoria al no obtener en la propuesta tecnica para ser considerada como solvente, cuando menos 37.5 puntos de los 50 puntos maximos posibles que se pueden obtener en su evaluacion.

Una vez analizadas las propuestas tecnicamente, con fundamento en el articulo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, numerales 5.2 y 5.3 de la Convocatoria a la Licitacion, se procedio a realizar le evaluacion economica unicamente de las propuestas presentadas que resultaron solventes.

Table with 6 columns: LICITANTE, SISTEMA, EVALUACION DOCUMENTAL, OBSERVACION, PUNTAJE TECNICO, RESULTADO EVALUACION TECNICA. Rows include companies like CEORT SA DE CV, DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJIO SA DE CV, OS-BIOMEDICA INTERNACIONAL SA DE C.V, PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV, and QUIRORT SA DE CV.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024

Table with 6 columns: LICITANTE, SISTEMA, EVALUACION DOCUMENTAL, OBSERVACION, PUNTAJE TECNICO, RESULTADO EVALUACION TECNICA. Lists systems 09 through 39 with evaluation results.

Conforme a la puntuación técnico-económica obtenida por los Licitantes, con fundamento en el numeral 5.2 y 5.3 se determina lo siguiente:

Summary table with 8 columns: LICITANTE, SISTEMA, PUNTAJE TECNICO, EVALUACION TECNICA, SUMA de P.U, PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO, SUMA DE PUNTAJES OBTENIDOS EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA, RESULTADO EVALUACION TECNICO ECONOMICA. Lists various companies and their system evaluations.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2024

LICITANTE	SISTEMA	PUNTAJE TECNICO	EVALUACION TECNICA	SUMA de P.U	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	SUMA DE PUNTAJES OBTENIDOS EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA	RESULTADO EVALUACION TECNICO ECONOMICA
QUIRORT SA DE CV	Sistema 12	47.50	SOLVENTE	\$8,692.00	46.32	93.82	DESECHADO MOTIVO 3
QUIRORT SA DE CV	Sistema 13	47.50	SOLVENTE	\$400.00	50.00	97.50	ASIGNADO
QUIRORT SA DE CV	Sistema 14	47.50	SOLVENTE	\$5,000.00	50.00	97.50	ASIGNADO
QUIRORT SA DE CV	Sistema 15	47.50	SOLVENTE	\$3,210.00	50.00	97.50	ASIGNADO
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 15	49.00	SOLVENTE	\$4,030.00	39.83	88.83	DESECHADO MOTIVO 3
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	49.00	SOLVENTE	\$324,720.00	50.00	99.00	ASIGNADO
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 17	49.00	SOLVENTE	\$125,907.00	50.00	99.00	ASIGNADO
QUIRORT SA DE CV	Sistema 18	47.50	SOLVENTE	\$4,931.00	50.00	97.50	DESECHADO MOTIVO 3
QUIRORT SA DE CV	Sistema 19	47.50	SOLVENTE	\$5,801.00	50.00	97.50	ASIGNADO
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 19	49.00	SOLVENTE	\$7,151.00	40.56	89.56	DESECHADO MOTIVO 3
QUIRORT SA DE CV	Sistema 20	47.50	SOLVENTE	\$4,450.00	50.00	97.50	DESECHADO MOTIVO 3
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 20	49.00	SOLVENTE	\$4,620.00	48.16	97.16	DESECHADO MOTIVO 3
CEORT SA DE CV PARTICIPACION CONJUNTA FIXIER SA DE CV	Sistema 21	49.00	SOLVENTE	\$4,001.00	50.00	99.00	ASIGNADO
QUIRORT SA DE CV	Sistema 21	47.50	SOLVENTE	\$4,301.00	46.51	94.01	DESECHADO MOTIVO 3
QUIRORT SA DE CV	Sistema 22	47.50	SOLVENTE	\$17,850.00	50.00	97.50	ASIGNADO
QUIRORT SA DE CV	Sistema 23	47.50	SOLVENTE	\$15,490.00	50.00	97.50	ASIGNADO
QUIRORT SA DE CV	Sistema 24	47.50	SOLVENTE	\$10,190.00	50.00	97.50	ASIGNADO
QUIRORT SA DE CV	Sistema 25	47.50	SOLVENTE	\$12,950.00	50.00	97.50	ASIGNADO
QUIRORT SA DE CV	Sistema 26	47.50	SOLVENTE	\$5,700.00	50.00	97.50	ASIGNADO
DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAJIO SA DE CV	Sistema 27	49.00	SOLVENTE	\$82,000.00	50.00	99.00	ASIGNADO
CEORT SA DE CV PARTICIPACION CONJUNTA FIXIER SA DE CV	Sistema 27	49.00	SOLVENTE	\$107,000.00	38.32	87.32	DESECHADO MOTIVO 3
QUIRORT SA DE CV	Sistema 28	47.50	SOLVENTE	\$4,555.00	50.00	97.50	ASIGNADO
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 29	49.00	SOLVENTE	\$2,980.00	50.00	99.00	ASIGNADO
CEORT SA DE CV PARTICIPACION CONJUNTA FIXIER SA DE CV	Sistema 29	49.00	SOLVENTE	\$2,999.00	49.68	98.68	DESECHADO MOTIVO 3
QUIRORT SA DE CV	Sistema 29	47.50	SOLVENTE	\$3,240.00	45.99	93.49	DESECHADO MOTIVO 3
DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAJIO SA DE CV	Sistema 29	49.00	SOLVENTE	\$6,000.00	24.83	73.83	DESECHADO MOTIVO 3
QUIRORT SA DE CV	Sistema 30	47.50	SOLVENTE	\$4,800.00	50.00	97.50	ASIGNADO
QUIRORT SA DE CV	Sistema 31. Prótesis de Cadera Cementada. Todos los componentes deben ser compatibles entre si.	47.50	SOLVENTE	\$12,401.00	50.00	97.50	ASIGNADO
DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAJIO SA DE CV	Sistema 31. Prótesis de Cadera Cementada. Todos los componentes deben ser compatibles entre si.	43.00	SOLVENTE	\$31,500.00	19.68	62.68	DESECHADO MOTIVO 3
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 31. Prótesis de Cadera Cementada. Todos los componentes deben ser compatibles entre si.	49.00	SOLVENTE	\$35,039.00	17.70	66.70	DESECHADO MOTIVO 3
DESARROLLOS BIOTECNOLOGICOS DEL BAJIO	Sistema 32. Prótesis de Cadera No cementada. Todos los componentes	43.00	SOLVENTE	\$50,000.00	50.00	93.00	ASIGNADO





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024

Table with 8 columns: LICITANTE, SISTEMA, PUNTAJE TECNICO, EVALUACION TECNICA, SUMA de P.U, PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO, SUMA DE PUNTAJES OBTENIDOS EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA, RESULTADO EVALUACION TECNICA ECONOMICA. Rows include various medical product suppliers and their technical/economic scores.

Motivo 3.- Propuesta no asignada de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la Ley y el contenido en el numeral 5.2 y 5.3 por existir otra propuesta con mayor puntuación resultado de la evaluación técnica y económica en la presente licitación y el numeral 6 de la convocatoria.

ASIGNACION:

Se adjudica el contrato y con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción II, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), respectivo a las siguientes empresas:

Detailed table with 11 columns: PARTICIPANTE, SISTEMA, GPO, GEN, ESP, PRESENTACION, CANTIDAD TOTAL MINIMA, CANTIDAD TOTAL MAXIMO, P.U, IMPORTE TOTAL MINIMA, IMPORTE TOTAL MAXIMO. Lists specific items, quantities, and prices for various systems.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024

Table with 11 columns: PARTICIPANTE, SISTEMA, GPO, GEN, ESP, PRESENTACION, CANTIDAD TOTAL MINIMA, CANTIDAD TOTAL MAXIMO, P.U, IMPORTE TOTAL MINIMA, IMPORTE TOTAL MAXIMO. It lists various participants and their bids for orthopedic materials across different systems (05 to 10).



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024**

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2024

PARTICIPANTE	SISTEMA	GPO	GEN	ESP	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL MINIMA	CANTIDAD TOTAL MAXIMO	P.U	IMPORTE TOTAL MINIMA	IMPORTE TOTAL MAXIMO
CONJUNTA FIXIER SA DE CV										
QUIRORT SA DE CV	Sistema 11	060	015	0312	Pieza	55	128	\$1,050.00	\$57,750.00	\$134,400.00
QUIRORT SA DE CV	Sistema 11	060	015	0221	Pieza	85	198	\$1,050.00	\$89,250.00	\$207,900.00
QUIRORT SA DE CV	Sistema 11	060	015	0213	Pieza	41	94	\$260.00	\$10,660.00	\$24,440.00
QUIRORT SA DE CV	Sistema 11	060	935	0137	Pieza	68	162	\$1.00	\$68.00	\$162.00
CEORT SA DE CV PARTICIPACION CONJUNTA FIXIER SA DE CV	Sistema 12	060	425	3625	Pieza	21	46	\$8,050.00	\$169,050.00	\$370,300.00
CEORT SA DE CV PARTICIPACION CONJUNTA FIXIER SA DE CV	Sistema 12	060	425	3633	Pieza	12	24	\$1.00	\$12.00	\$24.00
CEORT SA DE CV PARTICIPACION CONJUNTA FIXIER SA DE CV	Sistema 12	060	425	3674	Pieza	68	162	\$1.00	\$68.00	\$162.00
CEORT SA DE CV PARTICIPACION CONJUNTA FIXIER SA DE CV	Sistema 12	060	935	0137	Pieza	27	56	\$1.00	\$27.00	\$56.00
QUIRORT SA DE CV	Sistema 13	060	463	1721	Pieza	33	72	\$200.00	\$6,600.00	\$14,400.00
QUIRORT SA DE CV	Sistema 13	060	463	1846	Pieza	37	80	\$200.00	\$7,400.00	\$16,000.00
QUIRORT SA DE CV	Sistema 14	060	599	0027	Pieza	21	40	\$2,500.00	\$52,500.00	\$100,000.00
QUIRORT SA DE CV	Sistema 14	060	599	0092	Pieza	16	30	\$2,500.00	\$40,000.00	\$75,000.00
QUIRORT SA DE CV	Sistema 15	060	620	0798	Pieza	13	28	\$530.00	\$6,890.00	\$14,840.00
QUIRORT SA DE CV	Sistema 15	060	620	0806	Pieza	44	102	\$2,150.00	\$94,600.00	\$219,300.00
QUIRORT SA DE CV	Sistema 15	060	725	9835	Pieza	13	26	\$530.00	\$6,890.00	\$13,780.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	722	0027	Pieza	5	11	\$4,069.00	\$20,345.00	\$44,759.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	722	0035	Pieza	5	10	\$4,069.00	\$20,345.00	\$40,690.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	722	0043	Pieza	5	9	\$4,069.00	\$20,345.00	\$36,621.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	722	0076	Pieza	5	8	\$3,804.00	\$19,020.00	\$30,432.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	722	0142	Pieza	5	8	\$3,804.00	\$19,020.00	\$30,432.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	725	7565	Pieza	5	8	\$7,718.00	\$38,590.00	\$61,744.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	725	7581	Pieza	5	8	\$10,805.00	\$54,025.00	\$86,440.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	725	7631	Pieza	5	8	\$13,039.00	\$65,195.00	\$104,312.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	725	7680	Pieza	5	8	\$6,088.00	\$30,440.00	\$48,704.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	725	7730	Pieza	5	8	\$3,658.00	\$18,290.00	\$29,264.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	725	7763	Pieza	5	9	\$6,965.00	\$34,825.00	\$62,685.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	725	7771	Pieza	4	7	\$6,424.00	\$25,696.00	\$44,968.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	725	7797	Pieza	5	8	\$4,074.00	\$20,370.00	\$32,592.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	725	7821	Pieza	5	9	\$3,845.00	\$19,225.00	\$34,605.00
PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV	Sistema 16	060	725	7888	Pieza	5	9	\$3,433.00	\$17,165.00	\$30,897.00



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024

Table with 11 columns: PARTICIPANTE, SISTEMA, GPO, GEN, ESP, PRESENTACION, CANTIDAD TOTAL MINIMA, CANTIDAD TOTAL MAXIMO, P.U, IMPORTE TOTAL MINIMA, IMPORTE TOTAL MAXIMO. It lists various medical products and their specifications.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024

Table with 11 columns: PARTICIPANTE, SISTEMA, GPO, GEN, ESP, PRESENTACION, CANTIDAD TOTAL MINIMA, CANTIDAD TOTAL MAXIMO, P.U, IMPORTE TOTAL MINIMA, IMPORTE TOTAL MAXIMO. It lists various medical materials and their specifications.

Handwritten notes and signatures on the left margin.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024

Table with columns: PARTICIPANTE, SISTEMA, GPO, GEN, ESP, PRESENTACION, CANTIDAD TOTAL MINIMA, CANTIDAD TOTAL MAXIMO, P.U, IMPORTE TOTAL MINIMA, IMPORTE TOTAL MAXIMO. Rows list various systems (24-32) and components like 'Pieza' with their respective quantities and prices.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024

Table with 11 columns: PARTICIPANTE, SISTEMA, GPO, GEN, ESP, PRESENTACION, CANTIDAD TOTAL MINIMA, CANTIDAD TOTAL MAXIMO, P.U, IMPORTE TOTAL MINIMA, IMPORTE TOTAL MAXIMO. It lists various participants and their bids for different prosthetic systems.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024

Table with 11 columns: PARTICIPANTE, SISTEMA, GPO, GEN, ESP, PRESENTACION, CANTIDAD TOTAL MINIMA, CANTIDAD TOTAL MAXIMO, P.U, IMPORTE TOTAL MINIMA, IMPORTE TOTAL MAXIMO. It lists various participants and their bids for different systems.

Summary table with 3 columns: LICITANTE, IMPORTE TOTAL MINIMO, IMPORTE TOTAL MAXIMO. It lists the total bids for different categories like CEORT SA DE CV, etc.

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx con fecha de consulta el 07 de diciembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha corte al 27 de noviembre de 2023 y fecha de consulta 07 de diciembre de 2023, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dichos listados se anexan al expediente de la presente licitación.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuesta en el presente procedimiento no están impedidos.

El periodo de vigencia de la contratación comprenderá del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.

ELABORO

C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla

Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

SUPERVISO

Mtra. Agustina Olalde Lastiri

Jefe Del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley, se declaran DESIERTAS las claves debajo de talladas del presente

Formato FO-COM-12_00 LIC.EBT,ING.JUPA





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024

evento de Licitación, en virtud de lo expuesto en párrafo que antecede, situación que impide llevar a cabo asignación alguna. Por lo que se procederá a llevar cabo las acciones necesarias para un nuevo procedimiento de adquisición o contratación en apego a la normatividad vigente en la materia.

Table with 2 columns: SISTEMA, Sistema 18, Sistema 20, Sistema 37, Sistema 38

Se hace constar que derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de junio del 2022, por medio del DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero del inciso i) de la fracción II del párrafo primero del artículo 39 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 81, recorriéndose el subsecuente, y un párrafo sexto al artículo 84, recorriéndose los subsecuentes en su orden, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 81.- ...

Las dependencias y entidades observarán los modelos de contratos para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, así como los modelos de convenios, aprobados por la Secretaría, que se encuentren publicados en Compranet, por lo que no se requerirá que los contratos y convenios, previamente a su formalización, sean revisados o validados por las áreas jurídicas de las dependencias y entidades. Cualquier modificación a los modelos de contratos o convenios deberá ser autorizada por la Secretaría y será objeto de publicación en Compranet, incluidas las derivadas de alguna modificación a la normatividad aplicable.

Las dependencias y entidades serán responsables de establecer las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto de su contrato o convenio, las cuales deberán ser acordes con la Ley, el presente Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 84.- ...

En el fallo de la licitación o de la invitación a cuando menos tres personas o en el oficio de adjudicación, según corresponda, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Table with 8 columns: LICITANTE, IMPORTE TOTAL MÍNIMO SIN IVA, IMPORTE TOTAL MÁXIMO SIN IVA, CONTRATO, Porcentaje de garantía 10%, Monto de la Garantía, Garantía Divisible/Indivisible, Firma de Contrato. Rows include CEORT SA DE CV, DESARROLLOS BIOTECNOLÓGICOS DEL BAJIO SA DE CV, PRODUCTOS MÉDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD SA DE CV, QUIRORT SA DE CV.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2024

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; así mismo el (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se solicita a los proveedores asignados realizar la incorporación de datos aplicables en la plataforma CompraNet en términos del artículo 105 del RLAASSP, nombre, razón social, nacionalidad, domicilio, información relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripción en registro público, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e información relativa a la capacidad técnica, económica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Único de Proveedores y Contratistas establecido en el artículo 56 Bis de la LAASSP. Con la finalidad de obtener gran difusión de su empresa a través del Registro Único de Proveedores y Contratista que se publica en el portal de CompraNet. El RUPC permite a las dependencias y Entidades de los tres órdenes de gobierno identificar a las empresas que cuentan con la experiencia en vender o prestar servicios al gobierno, atendiendo además el numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (Compranet).

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta deberán presentar:

- A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 2 fracción II, 37 Bis de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes la publicación de esta Acta en el sistema Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> y www.imss.gob.mx

De conformidad con el ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos publicado en el DOF el día 01 de octubre de 2021, se hace constar que se realizará registro del contrato en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), de aquellos casos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, cuyo monto sea igual o superior a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera. TRANSITORIOS. QUINTO.- Los contratos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, y cuyo monto ascienda a





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2024**

\$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), o mayores, sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera, deberán ser registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, hasta en tanto se asegure la interoperabilidad de la información con el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.

Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la Garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Con el propósito de que los servidores públicos de las áreas contratantes de los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumplan adecuadamente las disposiciones de ese ordenamiento legal y de su Reglamento relativas a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y a la aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos respectivos, y con ello evitar posibles controversias posteriores al momento de exigir se hagan efectivas dichas garantías, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas con fundamento en los artículos 7, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emite el presente criterio de interpretación para efectos administrativos, conforme a las siguientes.

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29, fracción XVI, y 43, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, en las convocatorias a licitación pública y, en su caso, en las invitaciones a cuando menos tres personas que elaboren los entes públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, del ordenamiento legal mencionado, entre la información que debe ser considerada para incluirla en dichos documentos, se encuentra el modelo de contrato correspondiente, precisándose que éste debe contener, entre otros aspectos, el señalamiento sobre si la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.

En cuanto al contrato que deba formalizarse con las personas a quienes se les adjudicó el mismo mediante cualquiera de los procedimientos de contratación que prevé la referida Ley, los artículos 45, fracción XI, de ésta y 81, fracción II, de su Reglamento establecen que dicho contrato debe contener, entre otros aspectos, la forma, términos y porcentajes para garantizar su cumplimiento, así como el señalamiento respecto a si la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. Asimismo, el citado precepto reglamentario precisa que en caso de que por las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

De las disposiciones jurídicas referidas, se desprende por un lado, que el señalamiento relativo a si la obligación garantizada es divisible o indivisible resulta de trascendental importancia, ya que ello permitirá prever, en caso de que la obligación sea incumplida por parte del proveedor, si la garantía de cumplimiento se ejecuta al cien por ciento, o sólo en la parte proporcional del incumplimiento, y por el otro, que para determinar la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales habrá que tomar en cuenta la funcionalidad o utilidad de los bienes o servicios cuando éstos son entregados o suministrados de manera parcial o total.

En atención a lo expuesto, los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se encuentran obligados a determinar en forma clara y expresa en los



A

1

A

1

9



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS 2024**

modelos de contrato y en los contratos que formalicen, si las obligaciones que se convengan son o no indivisibles y, en consecuencia, si su incumplimiento motivaría la aplicación total o parcial de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual deben considerar la naturaleza de las obligaciones específicas que formen parte del objeto de la contratación.

Al efecto, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2003 del Código Civil Federal, el cual es supletorio de la citada Ley y de las demás disposiciones que de ella derivan conforme a lo señalado en el artículo 11 del mismo ordenamiento legal, el cual dispone que las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente y son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero.

De lo anterior, se desprende que el cumplimiento de las obligaciones divisibles puede darse en partes y, por ende, es factible recibir o dar por cumplidas de forma aislada partes de tal obligación.

De esta manera, para determinar si las obligaciones contractuales resultan divisibles o indivisibles, los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deben tomar en cuenta las características, cantidad y destino de los bienes o servicios objeto de la contratación, para definir si con la entrega de bienes o la prestación de servicios de manera parcial éstos resultan útiles, aprovechables o funcionales y, en consecuencia, para determinar si es procedente recibir parcialmente los bienes o servicios objeto de la contratación.

Una vez que se realice el análisis a que se refiere el párrafo anterior y se determine si las obligaciones son divisibles o indivisibles, los entes públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público procederán a pactar en los contratos correspondientes, si las obligaciones objeto del mismos son divisibles o indivisibles y si la garantía de cumplimiento de contrato se aplicará por el monto total o de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Conforme a lo expuesto, si se pacta que las obligaciones son divisibles, deberá establecerse en los contratos la posibilidad de realizar entregas parciales de los bienes o servicios. Asimismo, resulta pertinente considerar que cuando se prevea que un contrato se integre por dos o más partidas, o se pretenda establecer la obligación de entregar o prestar en forma programada o calendarizada los bienes o servicios, deberá pactarse la divisibilidad de la obligación garantizada en la medida que la entrega o prestación de los mismos permita considerar que dicha parte ha quedado cumplida a satisfacción de la contratante, en cuyo caso se pactaría que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada.

Atendiendo a las disposiciones jurídicas señaladas en el presente documento y a las consideraciones expuestas, se emite el siguiente

CRITERIO

Los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deben determinar si las obligaciones contractuales resultan divisibles o indivisibles, a partir del análisis que realicen, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2003 del Código Civil Federal sobre las características, cantidad y destino de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como sobre la procedencia de su entrega parcial atendiendo a si los bienes que se entreguen o los servicios que se presten parcialmente resultarían útiles, aprovechables o funcionales.

Los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL
BAJO COBERTURA DE TRATADOS
LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024

convocatoria a la licitacion publica o la invitacion a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, asi como a sealar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantia de cumplimiento del contrato se aplicara de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, y en la segunda hipotesis, que dicha garantia se hara efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que obtuvo asignacion, debera acudir a la Oficina de Contratos de la Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Suecia esquina Espana S/N, Colina Los Paraissos C.P. 37328, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y articulo 84 de su Reglamento, para llevar a cabo la formalizacion del contrato a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtencion de dicha garantia.

El oferente adjudicado, tendra un plazo maximo de 10 dias naturales posteriores a la firma del contrato para presentar la garantia de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el formato establecido en las disposiciones de caracter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantia en las contrataciones publicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector unico, a fin de no incurrir en las causales previstas por los articulos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Despues de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 05:35 P.M. del dia 07 de Diciembre de 2024.

Esta Acta consta de 10 hojas utiles por ambos lados y una solo por su anverso firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre	Area	Firma
Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz	Titular de la Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento	
Mtra. Agustina Olalde Lastiri	Departamento de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios	
C.P. Jorge Luis Pantoja Padilla	Jefe de la Oficina de Adquisicion de Bienes y Contratacion de Servicios	
Dra. Carmen Rodriguez Deniz	Coordinadora de Prevencion y Atencion a la Salud	
Dr. Erik de Jesus Bermudez Aceves	Coordinacion de Prevencion y Atencion a la Salud, Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-50-GYR-050GYR027-T-4-2024
SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS 2024

Nombre	Área	Firma
Lic. David Sandoval Gonzalez	Representante de Jefatura Jurídica	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
Lic. Guillermina Lizbeth Tapia Ramírez	Representante del Área de Auditoria, Quejas y Responsabilidades	119001-1501001/ADQ/0179/2024

----- FIN DEL ACTA -----

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.(14,16,27)

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica, para ello el dictamen técnico respectivo, se publica en el sistema compranet el archivo denominado **DT T4 2024.pdf** En el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 5.2 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente: -----

Por economía procesal se tiene por reproducida la evaluación técnica publicada en el sistema compranet como archivo denominado **DT T4 2024.pdf**.-----

CONCEPTOS DE VIOLACION. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.

"El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso, la ilegalidad de la misma." Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VI, Abril de 1998, Tesis VI, 2ª./129, Página 599."



